



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 28 del mes de septiembre del año de 2023, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-107-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 036** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE 5 DE MAYO Y GENERAL LUCIO BLANCO, UBICADA EN LA COL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.**

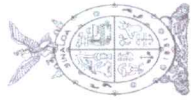
El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 28 del mes de septiembre del año de 2023 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 12 (doce) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:	
1.	C. ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES
2.	C. FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
3.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
4.	MARTSA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.
5.	MORADA, S.A. DE C.V.
6.	HEAVY WORKS FJJ, S.A. DE C.V.
7.	COMZUM-E, S.A. DE C.V.
8.	C. JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ
9.	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
10.	C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
11.	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
12.	C. MICHAEL LÓPEZ VIZCARRA

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:	
	HEAVY WORKS FJJ, S.A. DE C.V.
	C. FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ
	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
	C. JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ
	C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
	C. MICHAEL LÓPEZ VIZCARRA
	COMZUM-E, S.A. DE C.V.
	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
	MORADA, S.A. DE C.V.



La licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desecha, es la siguiente:

	<p>HEAVY WORKS FJJ, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT-9 A) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)</p> <p>NOTA.- EL NO ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA Y/O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-9 A, no anexa el acta de junta de aclaraciones</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--	--

Las licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

	<p>FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-11, No anexó PT-11A</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--	--



DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

Condición técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.

A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No Aplico las modificaciones reformadas del Artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMEs, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ

Condición técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS

a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-13A, Lo presenta con montos

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;



EMILIO CONTRERAS MENDOZA
Condición técnica Requerida:
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. A) ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PT-11, No anexó PT-11A
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Condición Legal Requerida:
DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

MICHAEL LÓPEZ VIZCARRA
Condición Legal Requerida:
DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS										CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS		
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN, INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REG. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)							
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.59	6.50	5.00	1.50	1.50	47.09		
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.53	3.25	2.50	1.50	1.50	38.28		
3	MORADA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00		
4	COMZUM-E, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00		
5	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00		
																						TOTAL	

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

COMZUM-E, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
--	-------------------------	--------------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	47.09
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	38.28
3	MORADA, S.A. DE C.V.	48.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 6'717,438.23**

90% Presupuesto Base: **\$ 6'045,694.41**

Rango: **\$ 6'045,694.41** al **\$ 6'717,438.23**



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 6,045,694.41	SOLVENTE
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 6,045,694.41	SOLVENTE
3	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,045,694.41	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 6,045,694.41
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 6,045,694.41
3	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,045,694.41

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

MORADA, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON: A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PE-12. El resultado que anota de las operaciones aritméticas utilizadas para el cálculo de los cargos adicionales no está bien aplicado
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 6,045,694.41
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 6,045,694.41



TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 2,370,109.27	\$ 965,844.98	\$ 699,112.31	\$ 403,534.64	\$ -	\$ 621,404.17	\$ 151,800.16	\$ 6,045,694.41
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 2,557,705.07	\$ 632,481.61	\$ 839,785.95	\$ 461,820.86	\$ -	\$ 568,211.88	\$ 151,800.16	\$ 6,045,694.41
COSTO DE MERCADO =		\$ 2,463,907.17	\$ 799,163.30	\$ 769,449.13	\$ 432,677.75	\$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO	
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)				Financiamiento (E)
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	-\$93,797.90	\$0.00	-\$70,336.82	-\$29,143.11	\$0.00	-\$193,277.83	\$428,126.34	SOLVENTE
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$166,681.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$166,681.69	\$401,530.20	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 6,045,694.41	SOLVENTE
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 6,045,694.41	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre los 02 (dos) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	47.09
2	MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	38.28



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 6'045,694.41	47.09

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 02 del mes de octubre del año 2023, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 214 (doscientos catorce) días naturales.

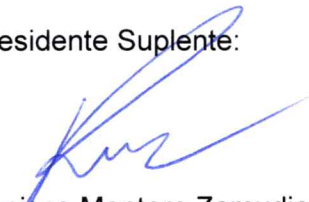
El inicio de los trabajos se efectuará el día 10 de octubre de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 10 de mayo de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 29 de septiembre de 2023, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.


Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:


Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.


El Secretario Ejecutivo Suplente:


Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.




Vocal Suplente:

Vocal Suplente:




Jhovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:



Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.